

Expte. N° 7.754/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756
El reclamo constante de los vecinos del lugar
Las cartas de los vecinos enviadas a la Municipalidad y Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado innumerables reclamos por parte de los vecinos del barrio sobre las problemáticas que los afectan.

Que la falta de obras esenciales provoca inundaciones en la zona, afectando a muchas familias.

Que por el estado de las calles se dificulta el tránsito normal de los vehículos.

Que la calle Liniers en el tramo comprendido entre las arterias Av. Soldado Aguirre y Pellegrini se encuentra en la actualidad sin carpeta asfáltica o de hormigón, su calzada presenta un deteriorado estado en todo el segmento señalado.

Que las malas condiciones y los baches de la calle provocan accidentes cotidianamente.

Que es tarea del Municipio a través de la Secretaría de Servicios Públicos la limpieza y mantenimiento de desagües pluviales.

Que la acumulación de basuras y malezas por la falta de limpieza y mantenimiento generan taponamientos y obstrucciones evitando de esta forma la correcta circulación del agua pluvial.

Que las problemáticas mencionadas atentan directamente a la salud, el agua pluvial estancada genera un foco infeccioso de proliferación de enfermedades y vectores que las transmiten.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.688/2.022


ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice los trabajos pertinentes de zanjeo, limpieza y desmalezamiento en calle Liniers entre las arterias Av. Soldado Aguirre y Pellegrini

ART.2°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria de Servicios Públicos se realicen tareas de mejorado y compactado en calle Liniers entre las arterias Av. Soldado Aguirre y Pellegrini.

ART.3°) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría que corresponda, un estudio de factibilidad de pavimentación y/o carpeta asfáltica en calle Liniers entre las arterias Av. Soldado Aguirre y Pellegrini.

ART.4°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante 30 de junio de 2.022.



EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	01.07.2022
Anotado por	LAURA
Archivado por	

[Handwritten signature]
LAURA ROUHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

